

PROCESO: EJECUTIVO  
RADICACIÓN No. 2019-00126

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su despacho el proceso de referencia, informándole que el Tribunal Superior Sala Primera de Decisión Civil- Familia mediante proveído de fecha Septiembre 10 de 2020, resolvió el recurso de apelación, impetrado por el apoderado judicial de la parte demandada contra el auto de fecha Julio 7 de 2020 por medio del cual se negó la solicitud de levantamiento de medida cautelar.

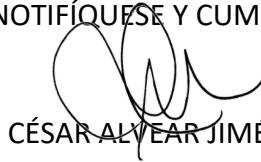
Sírvase resolver.

Barranquilla, Julio 12 de 2022.

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
Secretaria

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO.- Barranquilla, Julio Doce (12) de dos mil Veintidós (2.022).

Visto y verificado el anterior informe secretarial, OBDEZCASE Y CUMPLASE lo ordenado por el Honorable Tribunal Superior – Sala Primera de Decisión Civil Familia, dentro del proceso Ejecutivo de referencia, de SERVICIOS FARMACEUTICOS SERFAR LTDA, contra CLINICA ATENAS LTDA IPS, el cual dispuso CONFIRMAR el auto de fecha Julio 7 de 2020, que negó el levantamiento de medida cautelar decretada al interior del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE  
  
CÉSAR ALVEAR JIMÉNEZ  
JUEZ

EEF